

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38421 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 120/11, referente al concursado Carabaña 2003, S.L., por auto de fecha 24 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Carabaña 2003, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053626-1